



Ayuntamiento de Illescas

D. FRANCISCO CAMPOS COLINA, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS.

CERTIFICA: Que por la Alcaldía-Presidencia en funciones de este Ayuntamiento, el día 14 de junio de 2019 se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe:

“RESOLUCION DE ALCALDIA

Estando próxima la celebración de las **FIESTAS PATRONALES**, correspondientes al **AÑO 2019** de este municipio y habiéndose programado la celebración de numerosos eventos en el **RECINTO FERIAL** de Illescas, tales como atracciones, conciertos, fuegos artificiales, espectáculos taurinos, etc, desde la Concejalía de Juventud y Turismo se considera adecuado la instalación y explotación de bares en tal ubicación, en orden, por un lado, a fomentar el esparcimiento y ocio de los vecinos, y por otro, a atender los intereses de los comerciantes del sector hostelero y las expectativas de los ciudadanos de poder disfrutar de los mismos servicios que en la zona centro del municipio, de forma coordinada.

Atendiendo que, en aras a la ubicación de bares y pubs en el Recinto Ferial de Illescas, resulta necesario reservar dicha zona durante la celebración de las fiestas.

Considerando, así mismo, necesario realizar oferta a todos los bares y pubs de la localidad al objeto de que manifiesten su interés a tal fin.

En este sentido, se ha solicitado al Área de Secretaría – Patrimonio la elaboración de unas “Condiciones Generales” que rijan la concesión de autorización para la **instalación de Carpas-Puestos para ejercer la actividad de Bar/Pub en la Plaza del Recinto Ferial**, durante las **Fiestas Patronales 2019**, concretamente desde el día **29 de agosto de 2019 al 1 de septiembre de 2019**.

Las citadas **autorizaciones se otorgarán directamente a los peticionarios** que reúnan las condiciones requeridas, salvo si, por cualquier circunstancia se encontrase limitado su número, en cuyo caso, se otorgarán en **régimen de concurrencia**.

Visto lo anteriormente expuesto, en virtud de las competencias que me son atribuidas por el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**



Ayuntamiento de Illescas

1º.- Reservar dentro del **RECINTO FERIAL**, durante las **FIESTAS PATRONALES** correspondientes al año **2019**, una zona destinada a la **INSTALACIÓN DE CARPAS-PUESTOS PARA EJERCER LA ACTIVIDAD DE BAR/PUB.**

2º.- Convocar **oferta** a todos los bares y pubs de la localidad, durante el plazo de **QUINCE DÍAS HÁBILES**, para que los interesados presenten su solicitud en este Ayuntamiento.

3º.- Aprobar las **CONDICIONES GENERALES** que rigen la presente convocatoria para la concesión de autorización de instalación de carpas – puestos para ejercer la actividad de Bar/Pub en el Recinto Ferial, durante las Fiestas Patronales 2019.

4º.- Dar traslado de esta Resolución a la Concejalía de Juventud y Festejos, Concejalía de Obras y Urbanismo, Concejalía de Servicios Generales, Conservación Urbana y Parques y Jardines, Concejalía de Economía y Hacienda, así como al Área de Secretaría – Patrimonio, Área de Obras y Urbanismo, Área de Intervención y a los Servicios Técnicos Municipales, Policía Local, dejando constancia en el expediente de su razón.

Illescas, EL ALCALDE-PRESIDENTE, Documento firmado electrónicamente.”

Y para que conste, expido la presente **CERTIFICACION** de orden y con el **VISTO BUENO** del Sr. **ALCALDE-PRESIDENTE** de este Ayuntamiento, D. José Manuel Tofiño Pérez, en Illescas. Documento firmado electrónicamente.